

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552428

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, CERTIFICO: por escritura pública, de fecha 27 de septiembre del 2024, ante mí, Repertorio N° 60.779-2024, don CHRISTIAN PAUL AULAR DELGADO, venezolano, soltero, medico general, cédula de identidad para extranjeros número veintiséis millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro guion nueve, con domicilio en Diego Portales número cuatrocientos cuarenta y nueve, Edificio mirador barón, departamento setecientos quince, Comuna de Valparaíso, Región Valparaíso, de paso en esta, constituyó una sociedad por acciones. Nombre: SERVICIOS MÉDICOS DOCTOR AULAR SpA, nombre comercial y fantasía SERENAMENTE SpA. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios médicos en todos sus tipos y derivados en salud en general ya sea de forma presencial o remota o cualquier otro canal. La comercialización, importación, exportación, compra y venta al por mayor y por menor de todo tipo de productos, incluyendo, pero no limitado a, insumos médicos y cualquier tipo de derivados relacionados directa o indirectamente. La comercialización o producción de plataformas online, web, app o similares, comisiones por uso, administración, publicidad y otros similares en estas plataformas u otras conexas o no y la realización de cualquier otra forma de contacto para la prestación de los servicios médicos o similares relacionados o no directa o indirectamente. Las inversiones de todo tipo sin limitación alguna, en toda materia o rubro, pudiendo para estos efectos participar, administrar en sociedades de todo tipo, comprar o vender bienes muebles o inmuebles, en general y podrán realizar cualquier actividad que propenda a administrar o disponer de las inversiones de la sociedad sin limitación alguna. En general, la realización de cualquier otro acto, actividad u operación y servicio que diga relación o sea complementario, directa o indirectamente, con el objeto antes mencionado, o con el que los accionistas estimen de común acuerdo para el cumplimiento de su objetivo la sociedad podrá actuar en Chile o en el extranjero y en general, podrá ejecutar todo tipo de negocios, actos o contratos relacionados con el objeto de la sociedad o de cualquier otro ramo que el socio de común acuerdo determine sin limitación de ninguna especie. Capital: \$1.500.000, dividido en 15 acciones nominativas, íntegramente suscrito y pagado. Otras cláusulas constan escritura extractada. SANTIAGO, 01 de octubre del 2024.

CVE 2552428

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl